



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Cajamarca, 04 de Noviembre del 2022

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001609-2022-P-CSJCA-PJ



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
CsJ-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.11.2022 15:19:23 -05:00

#### I. VISTO:

- Oficio N° 0737-2022-1° JIP-CH-CSJCA-PJ.

#### II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Cristhian Barrantes Díaz, juez titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Norvil Cabanillas Guevara, se trasladen hacia el predio ubicado en la comunidad de Rambran, del distrito y provincia de Chota, el día 25 de noviembre de 2022, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de lanzamiento, por estar programada en el expediente N° 00562-2022-83-0610-JR-PE-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia;

### **RESUELVE:**

### **III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado *Cristhian Barrantes Díaz*, juez titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, así como del secretario judicial *Norvil Cabanillas Guevara*; para que se trasladen el día 25 de noviembre de 2022, a horas 10:00 de la mañana al predio ubicado en la comunidad de Rambran, del distrito y provincia de Chota, a realizar la diligencia de lanzamiento programada en el expediente N° 00562-2022-83-0610-JR-PE-01.

**Artículo Segundo.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

